



Jueza desecha procedimiento

Niegan amparo a Zerón contra orden de captura

• Por Manuel Velázquez

manuelvelazquez@razon.com.mx

Una jueza federal dejó sin efecto un juicio de amparo que promovió el extitular de la Agencia de Investigación Criminal de la extinta Procuraduría General de la República (PGR), Tomás Zerón de Lucio, contra una segunda orden de aprehensión librada en su contra por el caso Ayotzinapa.

La titular del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal, Luz María Ortega Tlapa, sobreseyó fuera de audiencia la demanda de garantías, por improcedente como la había promovido Zerón de Lucio.

EL DATO

PRESUNTOS estudiantes de la Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, vandalizaron, en septiembre, las instalaciones de la Embajada de Israel en la Ciudad de México.

El 23 de abril del 2021, la Fiscalía General de la República (FGR) obtuvo esa orden de aprehensión, la cual fue librada por un juez de Control del Centro de Justicia Penal Federal con sede en el Reclusorio Sur, contra Tomás Zerón, por su presunta responsabilidad en el delito de tortura en contra de Felipe Rodríguez Salgado, alias *El Cepillo*.

De acuerdo con las acusaciones, el exfuncionario de la PGR cometió el delito de tortura durante un interrogatorio en el 2015, donde Felipe Rodríguez Salgado fue amenazado de muerte para que cooperara con las indagatorias sobre la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero.

La FGR reiteró en la acusación que dicha presión fue para que Rodríguez Salgado declarara para poder justificar los hechos registrados en la denominada verdad histórica presentada por las autoridades de la procuraduría.

EXTITULAR de la PGR solicitó protección contra mandamiento judicial por tortura en el caso Iguala; también es acusado por desaparición forzada y coalición de servidores públicos



EL TIP

EN AGOSTO pasado, la SRE dio a conocer que México ya había integrado el expediente para solicitar al gobierno de Israel la extradición del exfuncionario de la PGR.

TOMÁS ZERÓN de Lucio, en imagen de archivo.

En julio del 2020 se difundió un video en el que aparecen varias personas, entre ellas Tomás Zerón, efectuando un interrogatorio, en el que se muestra en condiciones de tortura a Felipe Rodríguez Salgado, supuesto integrante del grupo criminal Guerreros Unidos, dentro de las instalaciones de la PGR, para confesar su participación en la agresión cometida contra los estudiantes.

Luego de conocer esta nueva orden de aprehensión, el 7 de octubre de este año, el exfuncionario de la PGR solicitó la protección de la justicia contra el mandamiento judicial librado dentro de la causa penal 148/2021, hecha el 23 de abril del año 2021, por su presunta responsabilidad en el delito de tortura.

Hace dos años, Tomás Zerón fue ubicado en Israel, cuyo país no mantiene con el Gobierno de México un tratado de extradición para que éste responda por las acusaciones que hay en su contra.

Por lo tanto, la Fiscalía consideró que uno de los objetivos prioritarios de la investigación es poder extraditarlo, ya que, señaló, fue quien manipuló los indicios para el encubrimiento de los hechos y participó en sesiones de tortura a detenidos en relación con los sucesos.

La primera orden de aprehensión girada en contra de Tomás Zerón fue en marzo del 2020, por parte del juez de Control del Centro de Justicia Penal Federal del Reclusorio Oriente, por los delitos de desaparición forzada de personas y coalición de servidores públicos, en el mismo caso Ayotzinapa.

En la actualidad, las causas penales en contra de Tomás Zerón de Lucio relacionados con este asunto y que permanecen vigentes son: delitos de tortura, desaparición forzada de personas y coalición de servidores públicos; mismas que se encuentran en el Reclusorio Oriente y una en el Sur.